



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Gerencial N°0235-2022-MDP/GM

Pichari, 15 de septiembre del 2022

VISTO:

La OPINIÓN LEGAL N°588-2022-MDP/ASESORIA LEGAL, INFORME N°1675-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, INFORME TÉCNICO N°086-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J, sobre Liquidación Técnica y Financiera del proyecto con CUI N°2491813, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 233-2020-MDP/GI, de fecha 04 de diciembre del 2020, se aprueba el Expediente técnico de la IOARR: "Reparación de infraestructura para administración; adquisición de equipamiento de ambientes complementarios y mobiliario de ambientes complementarios; en el(la) Palacio Municipal en la localidad Omayá, Distrito de Pichari, Provincia La convención, Departamento Cusco" con CUI N°2491813, con un presupuesto total de S/.382,454.59 (Trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 59/100 soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, con la modalidad de ejecución de obra por Administración Directa;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 238-2021-MDP/GI, de fecha 15 de junio del 2021, se aprueba la Ampliación de plazo N° 01, sin incremento presupuestal, de la IOARR con CUI N° 2491813, con eficacia anticipada por un plazo de 15 días calendarios computados desde el 10 de junio hasta el 24 de junio del 2021.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 127-2021-MDP/GM, de fecha 11 de agosto del 2021, aprueba en su artículo primero: la prestación adicional de obra N° 01 por partidas nuevas N° 01, mayores metrados N° 01, deductivo vinculante N° 01 y deductivo de obra N° 01, de la IOARR con CUI N° 2491813, con un presupuesto total de S/. 40,882.83 (Cuarenta mil ochocientos ochenta y dos con 83/100 soles); en su artículo segundo: la ampliación de plazo N° 02, de la IOARR con CUI N° 2491813, por 32 días calendarios y artículo tercero: el reconocimiento de gastos generales y gastos de supervisión, con un presupuesto total de S/. 10,547.01 (Diez mil quinientos cuarenta y siete con 01/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 208-2021-MDP/GM, de fecha 29 de octubre del 2021, se aprueba la ampliación de Plazo N° 03 de la IOARR con CUI N° 2491813, por el plazo de cuarenta y ocho (48) días calendario con eficacia anticipada, computados desde el 25 de octubre del 2021 al 11 de diciembre del 2021 y la ampliación presupuestal por mayores gastos generales y gastos de supervisión, por el monto de S/. 40,800.00 (Cuarenta mil ochocientos con 00/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 029-2022-MDP/GM, de fecha 16 de febrero del 2022, se aprueba la ampliación de Plazo N° 04 de la IOARR con CUI N° 2491813, por el plazo de catorce (14) días calendario.

Que, mediante Acta de Terminación de Obra con fecha 20 de diciembre del 2014, se constituyeron en la obra el residente de obra el Ing. Harold Augusto Chiguay Copa, supervisor de obra Ing. Juan Domínguez Espino y el alcalde del Centro Poblado de Ccatun Rumi el Sr. Felipe Misaico Meléndez;

Que, mediante Acta de Verificación y recepción de Obra de fecha 19 de mayo del 2022, los miembros de la comisión de verificación y recepción de obra designados bajo Resolución Gerencial N° 010-2022-MDP/GM, de fecha 18 de enero del 2022, declaran procedente la recepción de obra en la que firman al pie del escrito el Ing. H. Henry Aróstegui Gutiérrez - Presidente del comité de Recepción de la MDP; Ing. Yvan Arturo Laura Vargas - Miembro I del comité de recepción, el C.P.C. Alejandro Escobar Huachaca – Miembro II del comité de recepción, el Ing. Raúl Edwin Huayhualla Huamani - Miembro III del comité de recepción, el Ing. Raúl Neyders García Apaico





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



- Residente de Obra, el Ing. Jesús Antonio Borda Quispe - Supervisor de Obra y el alcalde del Centro poblado de Omayá el Sr. Alejandro Mucha López;

Que, mediante Informe Técnico N°086-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 06 de septiembre del 2022, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos Ing. Walter F. Quispe Torres, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el expediente administrativo sobre liquidación técnica y financiera de la IOARR: "Reparación de infraestructura para administración; adquisición de equipamiento de ambientes complementarios y mobiliario de ambientes complementarios; en el(la) Palacio Municipal en la localidad Omayá, Distrito de Pichari, Provincia La convención, Departamento Cusco" con CUI N°2491813, con las características siguientes:

I. DATOS GENERALES

1.	FUENTE EJECUTOR	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI.
2.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	CANON SOBRE CANON
3.	RUBRO	:	18 CANON Y SOBRECANON REGALIAS RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
4.	PROYECTO	:	2491813 "REPARACION DE INFRAESTRUCTURA PARA ADMINISTRACION; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) PALACIO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD OMAYA, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO"
5.	OBRA	:	4000185 INSTALACION DE LOCAL COMUNAL
6.	FUNCIÓN	:	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
7.	DIVISIÓN FUNCIONAL	:	006 GESTION
8.	GRUPO FUNCIONAL	:	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
9.	UBICACIÓN	:	LOCALIDAD: OMAYA DISTRITO: PICHARI PROVINCIA: LA CONVENCION DEPARTAMENTO: CUSCO
10.	DEL PROYECTO DE INVERSIÓN		
10.1.	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES	:	2491813
10.2.	PRESUPUESTO PERFIL	:	S/. 392,711.47 SOLES
10.3.	FECHA DE VIABILIDAD	:	13/07/2020
10.4.	PLAZO PREVISTO EN LA VIABILIDAD	:	02 MESES
10.5.	RESPONSABLE DE LA OPMI	:	ECON. EVERT HUAMANÍ UCHARIMA
10.6.	RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA	:	ING. JHON NILTON OCHANTE TINEO
10.7.	RESPONSABLE DE UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	:	ING. OSCAR AUGUSTO ÑACARI QUISPE
10.8.	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
10.9.	UNIDAD EVALUADORA	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
11.0.	DEL EXPEDIENTE TÉCNICO		
11.1.	RESOL. DE APROB. DE EXPEDIENTE TECNICO	:	RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 233-2020-MDP/GI (04/12/2020)
11.2.	FECHA DE CULMINACIÓN Y APROBACIÓN	:	04/12/2020
11.3.	RESPONSABLE DE FORMULAR EL PROYECTO	:	CORPORACION GROUP HOLDING S.A.C.
11.4.	RESPONSABLE DE EVALUACIÓN	:	ING. MEJIA VILCHEZ HENRI JOHONEL
11.5.	COSTO DIRECTO	:	S/. 282,384.59 SOLES
11.6.	GASTOS GENERALES	:	S/. 47,600.00 SOLES
11.7.	GASTOS DE SUPERVISIÓN	:	S/. 25,250.00 SOLES
11.8.	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	:	S/. 5,500.00 SOLES
11.9.	GASTOS DE EVAL. DE EXP. TÉC.	:	S/. 7,000.00 SOLES
11.10.	GASTOS DE ELAB. DE EXP. TÉC.	:	S/. 14,720.00 SOLES
11.11.	PRESUPUESTO TOTAL APROBADO	:	S/. 382,454.59 SOLES
12.	DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO		
12.1.	OFICINA EJECUTADORA	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
12.2.	AÑO PRESUPUESTAL	:	2020, 2021 y 2022
12.3.	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
12.4.	COSTO TOTAL VALORIZADO	:	S/. 462,628.64
12.5.	COSTO REAL DE LA OBRA	:	S/. 469,460.87
13.	RESPONSABLES DE LA OBRA		





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



13.1.	RESIDENTE DE OBRA	:	ARQ. ÓSCAR HUARI PASTRANA (01/03/2021 AL 31/03/21) ING. RAÚL NEYDERS GARCÍA APAICO (19/04/2021 hasta la culminación).
13.2.	SUPERVISOR DE OBRA	:	ING. JESÚS ANTONIO BORDA QUISPE
13.3.	PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO	:	60 DÍAS CALENDARIOS (02 MESES)
13.4.	ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.	:	01 DE MARZO DEL 2021
13.5.	ACTA DE INICIO DE OBRA	:	01 DE MARZO DEL 2021
13.6.	FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	:	29 DE ABRIL DEL 2021
13.7.	FECHA DE SUSPENSIÓN DE OBRA N° 01	:	16 DE ABRIL DEL 2021
13.8.	FECHA DE REINICIO DE OBRA N° 01	:	26 DE MAYO DEL 2021
13.9.	FECHA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	:	15 DÍAS CALENDARIOS
13.10.	FECHA DE PARALIZACIÓN N° 02	:	24 DE JUNIO DEL 2021
13.11.	FECHA DE REINICIO N° 02	:	22 DE SETIEMBRE DEL 2021
13.12.	FECHA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	:	32 DÍAS CALENDARIOS
13.13.	FECHA DE CULMINACIÓN DE OBRA	:	24 DE OCTUBRE DEL 2021
13.14.	FECHA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03	:	48 DÍAS CALENDARIOS
13.15.	FECHA DE CULMINACIÓN DE OBRA	:	11 DE DICIEMBRE DEL 2021
13.16.	FECHA DE PARALIZACIÓN N° 03	:	11 DE DICIEMBRE DEL 2021
13.17.	FECHA DE REINICIO N° 03	:	15 DE MARZO DEL 2022
13.18.	FECHA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04	:	14 DÍAS CALENDARIOS
13.19.	FECHA DE CULMINACIÓN REAL	:	08 DE ABRIL DEL 2022
13.20.	MAYORES METRADOS N° 01	:	S/. 2,174.17 SOLES (RG N° 127-2021-MDP/GM)
13.21.	PARTIDAS NUEVAS N° 01	:	S/. 85,439.92 SOLES (RG N° 127-2021-MDP/GM)
13.22.	DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01	:	S/. -27,865.96 SOLES (RG N° 127-2021-MDP/GM)
13.23.	DEDUCTIVO N° 01	:	S/. -18,865.30 SOLES (RG N° 127-2021-MDP/GM)
13.24.	ADICIONAL DE OBRA N° 01	:	S/. 40,882.83 SOLES (RG N° 127-2021-MDP/GM)
13.25.	PLAZO TRANSCURRIDO (INICIO – FINAL)	:	01/03/2021 AL 29/04/2021
13.26.	PLAZO EFECTIVAMENTE LABORADO	:	01/03/2021 AL 08/04/2022
13.27.	ACTA DE TERMINACIÓN	:	08 DE ABRIL DEL 2022
13.28.	ACTA DE VERIFICACIÓN RECEPCIÓN	:	19 DE MAYO DEL 2022
13.29.	ESTADO ACTUAL	:	Culminado

II. METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS

- **COMPONENTE 01: REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL DE OMAYA.**
 - ✓ Obras Provisionales, trabajos preliminares
 - ✓ Trabajos Preliminares
 - ✓ Seguridad y Salud
 - ✓ Estructuras
 - ✓ Arquitectura
 - ✓ Instalaciones Sanitarias
 - ✓ Instalaciones Eléctricas
 - ✓ Obras complementarias
- **COMPONENTE 02: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS**
 - ✓ Suministro de equipamiento para escritorio, proyección y limpieza.
- **COMPONENTE 03: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS**
 - ✓ Suministro de Mobiliario requerido.
- **COMPONENTE 04: LINEAMIENTO PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO A EXPOSICIÓN A COVID-19.**
 - ✓ Implementos de seguridad ante casos sospechosos de covid-19, Zona de Control, Control y desinfección, Zona de Trabajo y Control y vestuario.
- **COMPONENTE 5: ADECUADO PLAN DE MITIGACIÓN AMBIENTAL**
 - ✓ **MEDIDAS DE PREVENCIÓN**
 - Capacitación en temas ambientales y Seguridad en Obra.
 - ✓ **MEDIDA DE CONTROL**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



- Letrinas temporales, Contenedores y Señalización
- ✓ **MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL**
 - Limpieza final de obra.

ADICIONAL N° 01 POR MAYORES METRADOS

- ✓ Desmontajes y demoliciones

ADICIONAL N° 01 POR PARTIDAS NUEVAS

- ✓ Estructuras metálicas, instalaciones sanitarias, veredas y rampas, baranda metálica, tabiquería de albañilería, columneta de confinamiento, curado de muros afectados con salitre.

III. VALORIZACIÓN FINAL DE LA INVERSIÓN

La valorización física asciende a un monto de S/. 462,628.64 (Cuatrocientos sesenta y dos mil seiscientos veinte ocho con 64/100 soles) con una ejecución de 97.46% respecto a lo programado, como se manifiesta en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMADO	VALORIZACIÓN TOTAL		SALDO	
			ACUMULADO PARCIAL	%	PARCIAL	%
1.00	VALORIZACIÓN PRINCIPAL	382,454.59	323,667.54	84.63%	58,787.05	15.37%
2.00	MAYORES METRADOS N°01	2,174.17	2,174.17	100.00%	-	0.00%
3.00	PARTIDAS NUEVAS N° 01	85,439.92	85,439.92	100.00%	-	0.00%
4.00	DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01	(27,865.96)	-	0.00%	(27,865.96)	100.00%
5.00	DEDUCTIVO DE OBRA N°01	(18,865.30)	-	0.00%	(18,865.30)	100.00%
6.00	RECONOCIMIENTO DE GY Y GS	10,547.01	10,547.01	100.00%	-	0.00%
7.00	AMPLIACIÓN POR MAYORES GY Y GS	40,800.00	40,800.00	100.00%	-	0.00%
TOTAL DE VALORIZACIÓN		474,684.43	462,628.64	97.46%	12,055.79	2.54%

IV. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL

La liquidación presupuestal asciende a un monto de S/. 471,248.37 (Cuatrocientos setenta y un mil doscientos cuarenta y ocho con 37/100 soles), el mismo que se detalla en el siguiente cuadro:

ESPECIFICADOR DE GASTO	DETALLE	LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL			
		Monto Año 2020 META: 247	Monto Año 2021 META: 146	Monto Año 2022 META: 100	TOTAL
2.6.2.	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURA				
2.6.2.3	OTRAS ESTRUCTURAS				
2.6.2.3.99	OTRAS ESTRUCTURA DIVERSAS	0.00	272,727.15	101,554.96	374,282.11
2.6.2.3.99.3	COSTO DE CONST. POR ADMT DIRECTA - PERSONAL	0.00	107,207.99	14,085.06	121,293.05
2.6.2.3.99.4	COSTO DE CONST. POR ADMT DIRECTA - BIENES	0.00	59,255.16	654.90	58,910.06
2.6.2.3.99.5	COSTO DE CONST. POR ADMT DIRECTA - SERVICIOS	0.00	107,264.00	86,815.00	194,079.00
2.6.3.	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS				
2.6.3.2	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO				
2.6.3.2.1	PARA OFICINA	0.00	37,552.96	4,109.94	41,662.90
2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	0.00	5,849.99	0.00	5,849.99
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIOS	0.00	31,702.97	4,109.94	35,812.91
2.6.3.2.3	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACION	0.00	30,795.86	0.00	30,795.86
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	0.00	25,295.86	0.00	25,295.86
2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	0.00	5,500.00	0.00	5,500.00
2.6.3.2.9	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00
2.6.3.2.9.4	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXEDIENTES TECNICOS	0.00	14,720.00	0.00	14,720.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	0.00	14,720.00	0.00	14,720.00
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7,000.00	0.00	0.00	7,000.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	7,000.00	0.00	0.00	7,000.00
TOTAL COSTO REAL DE OBRA		7,000.00	356,795.97	105,664.90	469,460.87
2.6.2.3.99.4	SALDO DE MATERIALES	0.00	1,787.50	0.00	1,787.50
2.6.2.3.99.4	TRANSFERENCIA DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
3.6.3.2.9.99	BIENES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA		7,000.00	358,583.47	105,664.90	471,248.37



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



V. LIQUIDACIÓN CONTABLE

La Liquidación Contable asciende a un monto de S/. 469,460.87 (cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos sesenta con 87/100 soles), se encuentra detallada en el siguiente cuadro:

LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL		
CUENTA PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS	
1501.0899	OTRAS ESTRUCTURAS EN COSNTRUCCION	S/. 374,282.11
1501.089902	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	S/. 121,293.05
1501.089903	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	S/. 58,910.06
1501.089904	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	S/. 194,079.00
1503	VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
1503.02	MAQUINARIAS, EQUIPO, MOBILIARIO Y OTROS	
1503.0201	PARA OFICINA	S/. 41,662.90
1505.020101	MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE OFICINA	S/. 5,849.99
1505.020102	MOBILIARIO DE OFICINA	S/. 35,812.91
1503.0203	EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES	S/. 30,795.86
1503.020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	S/. 25,295.86
1503.020303	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	S/. 5,500.00
1503.0209	MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS	S/. 1,000.00
1503.020904	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	S/. 1,000.00
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	S/. 14,720.00
1505.02	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 14,720.00
1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/. 7,000.00
1505.0303	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/. 7,000.00
COSTO REAL DE OBRA TOTAL EJECUTADO		S/. 469,460.87

Que, mediante el INFORME N°1675-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 07 de septiembre del 2022, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Yvan A. Laura Vargas, manifiesta que habiendo revisado y evaluado la documentación presentada por el Jefe de la Unidad de Liquidación Ing. Walter F. Quispe Torres, concluye procedente la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la IOARR: "Reparación de infraestructura para administración; adquisición de equipamiento de ambientes complementarios y mobiliario de ambientes complementarios; en el (la) Palacio Municipal en la localidad Omayá, Distrito de Pichari, Provincia La convención, Departamento Cusco" con CUI N°2491813, recomendando su aprobación bajo acto resolutivo;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N°588-2022-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 14 de septiembre del 2022, el Abog. Erick Baler Prado – Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia Municipal sobre la Liquidación Técnica y financiera del proyecto, mediante el cual opina determinando procedente la aprobación bajo acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera de la IOARR: "Reparación de infraestructura para administración; adquisición de equipamiento de ambientes complementarios y mobiliario de ambientes complementarios; en el (la) Palacio Municipal en la localidad Omayá, Distrito de Pichari, Provincia La convención, Departamento Cusco" con CUI N°2491813, por el monto de S/. 471,248.37 (Cuatrocientos setenta y un mil doscientos cuarenta y ocho con 37/100 soles);

Que, la Liquidación Técnica consiste en el proceso de recopilación de la documentación sustentadora para la consolidación técnico financiera con la cual se determinará el costo real de la obra o proyecto utilizado; y la Liquidación Financiera consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de mano de obra, materiales, servicios, maquinaria y equipos(alquilado o propio) gastos generales, gastos de supervisor y elaboración de expediente técnico, por corresponder;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía N°034-2021-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 110-2020-A-MDP/LC y la designación con Resolución de Alcaldía N°001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “Reparación de infraestructura para administración; adquisición de equipamiento de ambientes complementarios y mobiliario de ambientes complementarios; en el (la) Palacio Municipal en la localidad Omayá, Distrito de Pichari, Provincia La convención, Departamento Cusco” con CUI N°2491813, por el monto de inversión de S/. 471,248.37 (Cuatrocientos setenta y un mil doscientos cuarenta y ocho con 37/100 soles), ejecutado por Administración Directa, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Contabilidad, a fin de realizar la rebaja contable del proyecto: “Reparación de infraestructura para administración; adquisición de equipamiento de ambientes complementarios y mobiliario de ambientes complementarios; en el (la) Palacio Municipal en la localidad Omayá, Distrito de Pichari, Provincia La convención, Departamento Cusco” con CUI N°2491813, por la suma de S/.469,460.87 (cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos sesenta con 87/100 soles), conforme al cuadro de liquidación contable.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre de la meta presupuestal del proyecto con CUI N°2491813, en cumplimiento a la Normatividad del Sistema Administrativo de Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el registro de cierre del Proyecto con CUI N°2491813, según lo establecido en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Decreto Supremo N°242-2018-EF.

ARTÍCULO QUINTO. - AUTORIZAR, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario del proyecto con CUI N°2491813, a la Unidad de Control Patrimonial, para que inicie las acciones necesarias correspondientes a la transferencia del proyecto.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al despacho de alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Informática y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN
GERENTE MUNICIPAL

